DECRETO 485 DE 1996

(marzo 13)

por el cual se modifica parcialmente el Decreto 617 del 31 de marzo de 1993.

Nota: Derogado por el Decreto 2323 de 1997, artículo 5º.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política,

DECRETA:

Artículo 1º Suprímanse de la Planta de personal Global del Despacho del Ministro, del Viceministro y de la Secretaría General del Ministerio de Defensa Nacional, los siguientes cargos:

Número

del cargo

Denominación de cargos

Código

Grado

1

Asesor

1020

5
1
Jefe de oficina
2045
12
1
Técnico en presupuesto
4035
7
1
Programador de sistemas
4060
7
Artículo 2º. Créanse en la Planta de Personal del Despacho del Ministro, del Viceministro y de la Secretaría General del Ministerio de Defensa, los siguientes cargos:
1
Jefe de oficina

2045

21

1

Jefe de oficina

2045

21

Artículo 3º. Los cargos creados en el artículo 2º del presente Decreto se distribuirán mediante resolución ministerial de conformidad con la estructura orgánica del Ministerio de Defensa, las necesidades del servicio, las funciones, requisitos y responsabilidad de los empleos.

Artículo 4º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 617 del 31 de marzo de 1993.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá. D. C., a 13 de marzo de 1996.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Guillermo Perry Rubio.

El Ministro de Defensa Nacional,

Juan Carlos Esguerra Portocarrero.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Eduardo González Montoya.